

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, por la que se hace público el concurso 1/90 para la determinación de tipo de diversos bienes.

Por resolución de esta Consejería de Economía y Hacienda fue convocado Concurso Público para la determinación de tipo de máquinas fotocopiadoras, máquinas de escribir electrónicas y manuales, telefax, destructoras, encuadernadoras, papel para fotocopiadoras, papel continuo para informática y máquinas de calcular para la Junta de Extremadura y los Organismos Autónomos de ella dependiente, y efectuados los pertinentes trámites de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Contratos del Estado, su Reglamento Ejecutivo de desarrollo y el Decreto 30/87 reguladora de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, esta Consejería, a propuesta de la Comisión de Compras constituida en Mesa de Contratación, ha acordado como Resolución al Concurso citado, realizar las adjudicaciones a las siguientes Empresas:

- Mecatena, S.A.
- Maconsa, S.A.
- Antonio Cumplido Delgado.
- Coin Informática.
- Mecanización Extremeña, S.A.
- Sistema de Control, S.A.
- Ranx Xerox Española, S.A.
- Cándido Lechón Montes
- La Esquina Educativa, S.L.
- Copiadora de Extremadura, S.L.
- Toshiba, S.A.

Mérida, a 12 de noviembre de 1990.

El Secretario General Técnico de la
Consejería de Economía y Hacienda
(P.D. Orden 30-10-87),
JUAN DURAN MUÑOZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industrias no Agrarias,
Energía y Minas

SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO

CONCESION DIRECTA DE EXPLOTACION

Se hace saber que por don Manuel Giraldo Mejías, en nombre y representación de «GRANITOS

MANUEL GIRALDO, S.L., con domicilio en Avda. de la Constitución número 12 de Burguillos del Cerro (Badajoz), se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas y 40 minutos del día 25 de mayo de 1990, una instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para granitos y otros recursos de la Sección C), con una extensión de seis cuadrículas mineras, con el nombre de «MENA», a la que ha correspondido el número 12.055, estando enclavada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	6° 43' 40"	38° 20' 00"
2	6° 44' 40"	38° 20' 00"
3	6° 43' 40"	38° 19' 20"
4	6° 44' 40"	38° 19' 20"

quedando cerrado el perímetro de las seis cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 13 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio, (ilegible)

RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de San Vicente de Alcántara, del término municipal de San Vicente de Alcántara.

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Producción y Sanidad Animal, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, Artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la

Agrupación de San Vicente de Alcántara (Badajoz), constituida por veintidós (22) ganaderos y ochocientos treinta y ocho (838) reproductoras saneadas y cuatro mil noventa y uno (4.091) cerdos de cebo.

N.º Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/056.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas, tiene como presidente a don Miguel Angel Villalonga Presas.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr.: Director General de la Producción Agraria.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: N-502 (Garbayuela)-BA-400 (Puebla de Alcocer)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de octubre de 1990, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23.01.90) RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la unión temporal de empresas BALPIA, S.A.; CARIJA, S.A.; GEVORA DE CONSTRUCCIONES, S.L.; JOSÉ

HERRADOR SANCHEZ-SEBASTIAN SEVILLA NEVADO-SENPA, S.A., en la cantidad de 625.000.000 de pesetas (SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS).

Mérida, 19 de noviembre de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P. D. 11.01.90 (D.O.E. 23.01.90)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica el trabajo de elaboración del estudio titulado «Radioseguimiento de los pollos de águila imperial en la Sierra de San Pedro».

Autorizada la contratación directa del estudio titulado «Radioseguimiento de los pollos de águila imperial en la Sierra de San Pedro» por Resolución de esta Agencia de Medio Ambiente de 13 de marzo del presente año, de acuerdo con el Artículo 9.a) del Decreto 1005/1974 de 4 de abril sobre contratos de Asistencia Técnica, habiéndose realizado las tres invitaciones preceptuadas y, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Adjudicar directa y definitivamente la elaboración del trabajo antes mencionado a la «Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura» (ADENEX), por un importe total de 4.750.000 pesetas (CUATRO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), I.V.A incluido y un plazo de ejecución de doce meses.

Mérida, 7 de noviembre de 1990.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
P.D. (Orden 11/01/90),
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES